MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN N° 00335 DE 20 JUN 2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA PARCIALMENTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-039-2019"

EL SUBDIRECTOR OPERATIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL NUMERAL 18 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, EL DECRETO 1082 DE 2015, SEGÚN LA RESOLUCIÓN N° 00776 DE 2014 Y LA RESOLUCIÓN N° 00429 DE 2018 DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante oficio radicado en la entidad mediante número No. 20193600030963 de fecha cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019), fueron remitidos los estudios y documentos previos por parte del señor Mayor EDWARD MAURICIO DAVILA SANCHEZ Coordinador Grupo Fabrica de Confecciones al señor Capitán MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía, para contratar la "ADQUISICIÓN DE TELA E INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR".

Que el presente proceso contractual fue incluido dentro del plan anual de adquisiciones - PAA de la entidad para la vigencia 2019.

Que mediante oficio número No. 20193600030963 de fecha cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019), fueron remitidos los estudios y documentos previos al comité estructurador del Grupo Adquisiciones y Contratos de la entidad, Señor A.A.S.D CHRISTOPHER SILVA GUARNIZO, por parte del señor Capitán MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS Coordinador del Grupo Adquisiciones y Contratos.

Que el presupuesto oficial por valor hasta **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 53.815.981,90)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.

Que el Registro Presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia, se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, así:

CDP SIIF No. 29019			
FECHA 06/06/2019			
CÓDIGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
151201-000	A-05-01-01-002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	$53.827.540,00
OBJETO: Adquisición de tela e insumos para la dotación del Hospital Militar			

Que con fecha seis (06) de junio de dos mil diecinueve (2019), fueron publicados en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, los correspondientes estudios y documentos previos y la invitación pública No. MC-039-2019, dándose así apertura al proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

Que mediante oficio No. 20193200031273 de fecha once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019), se comunicó a los profesionales relacionados a continuación, quienes conformaron el comité evaluador, así: Abogado GONZALEZ MURILLO OSCAR IVAN Comité Jurídico, Ingeniero Industrial JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ VIVAS comité técnico, Cont. Pública CARMEN ZUNILDE GOMEZ GUERRERO comité económico.

Que mediante mensaje de fecha 07 de junio de 2019 la firma COMERCIO DE CUEROS LTDA, INVERSIONES GAO LTDA y FABRILAR SAS allega observaciones al proceso

Que mediante oficio N° 20193200025781 del 10/06/2019 la entidad emite respuestas a las observaciones y son publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que en la fecha prevista 12/06/2019 del cronograma del proceso para la presentación de ofertas, se presentó ofertas para el LOTE 1, por parte de la empresa FABRILAR S.A.S y TEXTICORP S.A..

Que en la fecha y hora prevista 12/06/2019 del cronograma del proceso para la presentación de ofertas, NO se presentó oferta para los LOTES:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO A OFERTAR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR POR ÍTEM
2, HILOS	2,1	Hilo Poliéster 75 Azul Medio	15	Conos	$ 19.599,00	$ 293.985,00	$ 1.293.534,00
	2,2	Hilo Poliéster 75 Azul Índigo	21	Conos	$ 19.599,00	$ 411.579,00	
	2,3	Hilo Poliéster 75 Azul Oscuro	30	Conos	$ 19.599,00	$ 587.970,00	
3,AFIANZADORES DE COSTURA,	3,1	Botón Puntilla	2500	Unidad	$ 83,30	$ 208.250,00	$ 502.055,00
	3,2	Remache Metálico	1350	Unidad	$ 69,00	$ 93.150,00	
	3,3	Cremallera De 20 Cms Azul Oscuro	280	Unidad	$ 366,00	$ 102.480,00	
	3,4	Cremallera Metálica De 20 Cm	150	Unidad	$ 654,50	$ 98.175,00	

Que mediante acta No. 085 de apertura de sobres de evaluación de la modalidad de selección de mínima cuantía No. MC-039-2019 de fecha catorce (14) del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), se realizó la respectiva verificación y el consolidado de resultados de las evaluaciones jurídica, técnica y económica de las ofertas presentadas, **PARA EL LOTE 1,** así:

NO.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA
1	FABRILAR S.A.S	HABILITADO	CUMPLE	HABILITADO	**$43.028.100,00**
2	TEXTICORP S.A	HABILITADO	REQUERIDO	REQUERIDO	**$38.169.000,00**

Que mediante acta de recomendación No. 086 del 19 de Junio de 2019, se recomienda al señor Subdirector Operativo de la Entidad, ordenador del gasto para los procesos de mínima cuantía de la entidad, declarar desierto los LOTES 2 y 3, así:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO A OFERTAR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR POR ÍTEM
2, HILOS	2,1	Hilo Poliéster 75 Azul Medio	15	Conos	$ 19.599,00	$ 293.985,00	$ 1.293.534,00
	2,2	Hilo Poliéster 75 Azul Índigo	21	Conos	$ 19.599,00	$ 411.579,00	
	2,3	Hilo Poliéster 75 Azul Oscuro	30	Conos	$ 19.599,00	$ 587.970,00	
3,AFIANZADORES DE COSTURA,	3,1	Botón Puntilla	2500	Unidad	$ 83,30	$ 208.250,00	$ 502.055,00
	3,2	Remache Metálico	1350	Unidad	$ 69,00	$ 93.150,00	
	3,3	Cremallera De 20 Cms Azul Oscuro	280	Unidad	$ 366,00	$ 102.480,00	
	3,4	Cremallera Metálica De 20 Cm	150	Unidad	$ 654,50	$ 98.175,00	

Teniendo en cuenta, que no se presentaron oferentes a los lotes 2 y 3, en consideración a lo dispuesto en el numeral 2.10 de la Invitación Pública, que dice: "**Cuando no se presente PROPUESTA alguna**, o ninguna de ellas se ajuste a las condiciones de la presente invitación, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, mediante escrito motivado publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, se comunicará a todos los interesados sobre la declaratoria de desierta del proceso".

Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a la declaratoria de desierta del proceso contractual, establece lo siguiente: (...) "La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán de forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión". (...)

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía, procede a declarar desierto parcialmente el proceso de Mínima Cuantía N° MC-039-2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA PARCIALMENTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-039-2019, cuyo objeto es**"ADQUISICIÓN DE TELA E INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR"**, PARA LOS LOTES: **LOTE 2. HILOS Y LOTE 3. AFIANZADORES DE COSTURAS,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente resolución NO procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su expedición, y surte efectos una vez se encuentre publicada.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 JUN 2019

Coronel **JOSE MANUEL ORTIZ MENESES**
Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Vanessa Chica Jaramillo
Revisó Abogada Jenny Monsalve Meneses
Vo. Bo.: CT. Marcos Augusto Morales Colpas
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos

"SERVICIO CON PROBIDAD"